

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Presidencia*

7442-D-18

S/T

Buenos Aires, 20 NOV 2019

Señora Presidenta del H. Senado.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Presidenta, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º- Declárase al "Carnaval de Gualeguaychú" como patrimonio cultural inmaterial de la República Argentina, en los términos del artículo 2º de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, aprobada por la ley 26.118.

Art. 2º- Declárase de interés nacional la preservación, difusión y promoción del Carnaval de Gualeguaychú y de las distintas actividades culturales que allí se desarrollan.

Art. 3º- Comuníquese al Poder ejecutivo nacional.

Saludo a usted muy atentamente.



X EL  
X